CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7877537 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877537 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de mayo 2025
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad 7 Microbiología y biotecnología.
CONTRATISTA	PROFINAS S.A.S
CC o NIT	800.246.805-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial - SENA Regional Huila. Dirección Km 38 vía al sur de Neiva.
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	215 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$37.000.000
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se

	deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/05/2025 al 28/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	N/A	N/A
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	N/A
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	N/A	N/A
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	N/A	N/A
5. Remplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	N/A	N/A
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	N/A	N/A

7. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad.	N/A	N/A
8. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	N/A	N/A
9. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	N/A	N/A
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	N/A	N/A

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la 35 GCCON-F-046 V.02 Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	N/A	N/A
2- Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.	N/A	N/A
3- Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	N/A
4- Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	N/A	N/A

5- Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.	N/A	N/A
6- El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N/A	N/A
7- Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	N/A	N/A
8- El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	N/A	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	N/A	N/A
2- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.	N/A	N/A
3- En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	N/A	N/A

4- Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección	N/A	N/A
5- El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la Entidad: gestión ambiental y energética, seguridad y salud en el trabajo, calidad y demás, como se indica en el numeral 2. Obligaciones Contractuales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Julio	**Planilla nro.** 78822643

Se adjunta a este documento planilla de pago de seguridad social del mes de mayo y certificación suscrita por revisor o representante legal para seguridad social.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato en mención se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, amparado en los precios unitarios contratados. La necesidad de la presente adición de recursos al contrato de materiales de formación del lote 7 correspondiente al área de Biotecnología/Microbiología obedece a que el Centro de Formación Agroindustrial cuenta con un mayor número de aprendices en programas de formación titulada y complementaria que incluyen competencias relacionadas con la microbiología tales como el análisis microbiológico de aguas, alimentos y procesos biotecnológicos, siendo altamente necesaria la adquisición de una mayor cantidad de insumos y materiales de formación, los cuales son indispensables para el desarrollo de actividades prácticas en los laboratorios de estas áreas específicas. Esta ampliación de la cobertura formativa ha generado una mayor demanda de insumos de laboratorio, los cuales son fundamentales para garantizar el desarrollo adecuado de las competencias técnicas definidas en los resultados de aprendizaje.

De igual forma, la disponibilidad de estos recursos permitirá fortalecer el grupo de investigación institucional y continuar con el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, así como con los servicios de I+D+i, alineados con el compromiso del SENA hacia la innovación, la calidad educativa y el desarrollo regional, atendiendo igualmente, los diferentes proyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto para el sector rural. Esto promoverá la investigación interna para desarrollar contenidos innovadores y mejorados. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere para el cumplimiento de las diferentes actividades del centro de formación, de las metas asignadas a los diferentes programas y para la prestación del servicio de calidad, el incremento en unidades de materiales contemplados en el listado del contrato adjudicado. Esta solicitud busca asegurar una formación pertinente e integral, en concordancia con las necesidades del sector productivo y los lineamientos de los planes de desarrollo local y regional.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101166089
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	15/05/2025	17/04/2026	$7.400.000
Prestaciones sociales	15/05/2025	17/12/2028	$1.850.000
Calidad del servicio	15/05/2025	17/04/2026	$7.400.000
Calidad y correcto funcionamiento	15/05/2025	17/04/2026	$ 3.700.000

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101165585		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	28/04/2025	05/08/2025	$6.950.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

De acuerdo con la justificación presentada en el numeral 5 “JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN” del presente documento, se solicita la adición de recursos al lote 7 - Microbiología y Biotecnología, con el fin de **ampliar la disponibilidad presupuestal en la bolsa de precios unitarios por monto agotable**, mediante la cual se efectúa el suministro de los materiales requeridos por la Entidad.

Esta adición permite atender las necesidades derivadas del aumento en la población de aprendices y garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas de formación y actividades asociadas a proyectos de investigación e innovación.

Así las cosas, me permito concatenar la adición total que se efectuará al contrato:

Lote	Nombre Lote	Adición
7	Microbiología/Biotecnología	$7.994.923

El certificado de disponibilidad presupuestal que sustenta la adición es el número 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7877537 la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($7.994.923)** m/cte.

Modificar la cláusula: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor total corresponderá a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($44.994.923).**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, a los veintinueve (29) del mes de julio del 2025.



MARIA GORETTI RAMIREZ MARTINEZ
Supervisora del contrato
Instructora Grado 16

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios 